

Primera Instancia número Once de Murcia

8400 Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 457/2006.

14800.

N.I.G.: 30030 1 1100394/2006.

Sobre otras materias.

De doña Inés García Paredes, Carmen Zamora García, José Víctor Zamora García, Andrés Zamora García.

Procurador/a Sr/a María Soledad Cárceles Alemán, María Soledad Cárceles Alemán, María Soledad Cárceles Alemán, María Soledad Cárceles Alemán.

Teléfono: 968 879592/93/94.

Que en este Juzgado número 457/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de doña Inés García Paredes, Carmen Zamora García, José Víctor Zamora García, Andrés Zamora García, en solicitud de liberación del gravamen contra los titulares de la carga inscrita, para la cancelación de los censos enfitéuticos que pesan sobre las fincas propiedad de los actores:

Finca registral n.º 18.418, inscrita al Tomo 2.607, Libro 268, Sección 9, Folio 66 y la finca registral 20.435, inscrita al Tomo 2.777, Libro 313, Sección 9, Folio 15 del Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a doña María de los Dolores Palarea y Torres y Herederos como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 23 de mayo de 2006.—El/La Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8437 Procedimiento demanda 716/2005.

N.I.G.: 30030 4 0005145/2005.

N.º Autos: Demanda 716/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús García Sola.

Demandado/s: Tintor 2001, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 716/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de don Jesús García Sola, contra la empresa Tintor 2001, S.L., Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 214/2006

En la ciudad de Murcia a uno de junio de dos mil seis.

Hechos probados

Fundamentos de derecho

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Jesús García Sola frente a la empresa demandada Tintor 2001, S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad 1.310,90 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tintor 2001, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 8 de junio de 2006.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8457 Demanda 536/2005. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0003857/2005

N.º Autos: Demanda 536/2005

Materia: Ordinario.

Demandante: Fermín Tebar Ramos, Felipe Benigno Cajamarca Bazarán, Kozhukhar Vasyl

Demandado: Fogasa, Darimur, S.L., Mantenimientos y Construcciones Alcuba S.A., Mantenimiento y Construcciones Alcuba S.A.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 536/2005 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fermín Tebar Ramos, Felipe Benigno Cajamarca Bazarán, Kozhukhar Vasyl contra la empresa Fogasa,

Darimur, S.L. Mantenimientos y Construcciones Alcuba S.A., Mantenimiento y Construcciones Alcuba S.A., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día Murcia a siete de septiembre de dos mil seis a las 11,00 horas de la mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Darimur, S.L. en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8458 Demanda 646/2005.

N.I.G.: 30030 4 0004640/2005

N.º autos: Demanda 646/2005

Materia: Ordinario

Demandante: Gerardo Efraín Frutos Ojeda

Demandado: Fogasa, Transbelpeña, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 646/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gerardo Efraín Frutos Ojeda contra la empresa Fogasa, Transbelpeña, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a veintiocho de marzo de dos mil seis.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo

Se declare firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al

amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transbelpeña, S.L. que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a ocho de junio de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

8460 Demanda 976/2005.

N.I.G.: 30030 4 0007057/2005

N.º Autos: Demanda 976/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante/S: Stepan Hnydka

Demandado: Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 976/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Stepan Hnydka contra la empresa Construcciones Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a cinco de junio de dos mil seis

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

Dispongo

Se declare firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar S.L. que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a siete de junio de dos mil seis.—La Secretario Judicial.